

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **16 de Agosto de 2017**, para su estudio y dictamen, el expediente número **11009/LXXIV**, el cual contiene escrito debidamente signado por el **Licenciado Adrián de la Garza Santos Presidente Municipal, Genaro García de la Garza Secretario del Ayuntamiento, Antonio Fernando Martínez Beltrán Sindico Segundo del Municipio de Monterrey, Nuevo León**, mediante el cual informa que en Sesión de Cabildo se aprobó otorgar en Comodato

ANTECEDENTES

En su escrito de cuenta, el **Licenciado Adrián de la Garza Santos Presidente Municipal de Monterrey**, menciona que en fecha 13 de Junio de 2017 el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León autorizó el Contrato de Comodato a favor de **Gobierno del Estado de Nuevo León** respecto del área municipal ubicada en la calle Paseo de los Conquistadores en la Colonia Residencial Cumbres Tercer Sector, del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Dicha solicitud proviene de la petición de la Lic. Nancy Onofre Castillo Directora de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Conforme a lo anterior solicita a esta Representación Popular realizar el trámite legislativo correspondiente a efecto de que el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuente con la aprobación para celebrar **Contrato de Comodato**, del área municipal antes indicada.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción IX, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Resultado del estudio y análisis realizado por esta Comisión ponente, se tiene que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, adquirió el inmueble que se pretende otorgar mediante la figura del Comodato, mediante una cesión conforme al artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano, tal como se demuestra en el documento anexo a la solicitud consistente en el Plano Oficial emitido por la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Nuevo León.

Por consiguiente, al estar fehacientemente demostrada la titularidad de los derechos de propiedad e identificación del bien inmueble municipal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, procedimos al estudio del fondo de la solicitud de mérito y demás documentales allegadas a la misma, al respecto es de mencionarse que:

Se desprende que dicha solicitud es de Contrato de Comodato a favor de Gobierno del Estado que pretenden mejorar el área municipal con la Instalación de 15 cámaras de Seguridad así como la Construcción de una Caseta de Vigilancia para el uso de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado.

La documentación anexa es:

- Acta de Sesión de Cabildo de fecha 13 de Junio de 2017
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
- Plano Oficial de la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Nuevo León
- Solicitud del Gobierno del Estado.

Por lo tanto, al satisfacer los requisitos de Ley, y acreditarse que dicha solicitud por un Plazo de 25- Veinticinco Años y que se conservaría el uso común y el área pública, se estima procedente proveer de conformidad la solicitud.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se autoriza al Municipio de Monterrey , Nuevo León, a celebrar Contrato de Comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León con vigencia de 25- Veinticinco Años, por conducto de su legal representación, para que se utilice el bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno ubicados en la Paseo de los Conquistadores en la Colonia Residencial Cumbres Tercer Sector, del Municipio de Monterrey, Nuevo León bajo el expediente catastral 23-138-001; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: un tramo de línea recta de 8.97 Mts. A colindar con propiedad Municipal, al Sureste: un tramo de línea curva de 23.52 Mts. A colindar con la Avenida paseo de los Conquistadores, al Suroeste: un tramo de línea recta de 13.97 Mts. A colindar con propiedad municipal, al Noroeste: un tramo de 22.92 Mts. En línea recta a colindar con propiedad Municipal con una Superficie total de 252.mts².

Segundo.- El otorgamiento del Contrato de Comodato, del bien Inmueble descrito con anterioridad a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León. deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 203 fracción I, 204, 205, 206 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Tercero.- Se concede un plazo de seis meses al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León para suscribir el Contrato de Comodato autorizado, contados a partir de la entrada en vigor del acuerdo de mérito de lo contrario cesarán los efectos del presente acuerdo.

Cuarto.- Se concede un plazo de seis meses al Gobierno del Estado de Nuevo León para el inicio de la construcción, contados a partir de la Firma del contrato de comodato, en caso de que por fuerza mayor o fortuita deberá de hacerlo del conocimiento a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey.

Quinto.- Se concede un plazo de Tres meses al Gobierno del Estado de Nuevo León para el inicio de operaciones, contados a partir de la finalización de los trabajos de construcción del Inmueble

Sexto.- El presente acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Séptimo.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. MARIELA SALDIVAR
VILLALOBOS

VOCAL

DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ

VOCAL

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

VOCAL

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ

